

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8452 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber;

Que en el procedimiento de referencia se ha acordado por Auto de fecha 29/02/2016, lo siguiente:

1. Que en el procedimiento concursal 0000048/2016, por auto de fecha 29 febrero de 2016 se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión al deudor SEOSAI HOSTELERIA, S.L., con CIF número B39818729, y con domicilio en Luis Quintanilla Isasi, n.º 12, f, 5.º A Santander.

2. Se declara concluso el presente concurso por insuficiencia de masa, procediéndose al archivo de las actuaciones.

3. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de "SEOSAI HOSTELERIA, S.L., con CIF número B39818729, y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Registro Público Concursal y en el BOE.

Santander, 29 de febrero de 2016.- Secretario Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander.

ID: A160009220-1